

Visigodos y omeyas

VISIGODOS Y OMEYAS VI. ASTURIAS ENTRE VISIGODOS Y MOZÁRABES

LAS FUENTES ESCRITAS EN LA INVESTIGACIÓN DEL PRERROMÁNICO.

F. J. Fernández Conde

Universidad de Oviedo. Introducción

Todos recordamos el famoso axioma de L. Febvre, en un discurso muy conocido sobre la defensa de la Historia: la historia se hace con documentos, pero con todos los documentos”. Hoy diríamos, y estaríamos todos de acuerdo, aunque en esta reunión predominen los arqueólogos que las reconstrucciones históricas se hacen con todas las fuentes disponibles, que por lo general, pertenecen a diferentes registros. Creo que a estas alturas no merece la pena embarcarse en discusiones inútiles sobre la prelación de los diferentes registros de fuentes. Todos valoramos de forma eminente aquellas fuentes con las que estamos más familiarizados, y en ocasiones, probablemente sin pretenderlo intencionalmente, consideramos el correspondiente registro como fundamental para nuestro discurso histórico general, pero sin que nunca excluyamos o situemos en un plano secundario otros registros diferentes.

Quiero hacer esta especie de declaración de principios en el pórtico de mi intervención por tener que hablar de las fuentes escritas -mejor diplomáticas, porque no voy a tratar de las narrativas las epigráficas o las cronísticas- ¿Quién no sabe leer valorar e interpretar correctamente la enorme carga ideológica, en clave visigótica, de la literatura cronística asturiana? Y sobre las fuentes epigráficas disponemos ya de trabajos prácticamente definitivos que todos conocemos perfectamente. Con todo, acudiremos a este tipo de fuentes cuando pretendamos ofrecer una panorama completo de todas las informaciones relativas a iglesias edificadas en la época del llamado Prerrománico asturiano que podríamos situar convencionalmente entre el año 700 y 950 aproximadamente.

En principio, quisiera subrayar dos dificultades importantes de esa documentación diplomática del ámbito astur: la abundancia de documentos falsos y consiguientemente, la escasez de piezas disponible a la hora de establecer conclusiones fiables sobre los objetivos planteados. Los documentos falsos ofrecen, sin lugar a dudas, una información muy importante, siempre que seamos capaces de saber con certeza el alcance de la falsificación en cuestión y el contexto en el que fue elaborado. Sólo desde esos supuestos se puede obtener alguna información utilizable. Pero los análisis de crítica diplomática resultan siempre muy arduos y las conclusiones deducidas de los mimos se mueven muchas veces en segmentos temporales relativamente amplios que recuerdan, de alguna manera, los obtenidos en las analíticas de materiales de la Arqueología.

Por otra parte, quienes están avezados a la lectura de los diplomas de la época astur, hacen y hacemos responsable de estos problemas al obispo D. Pelayo (1101-1130), autor de ese magnífico código escrito en visigoda minúscula arcaizante –el *Liber*

Testamentorum-, donde copió o mandó copiar una buena parte de la documentación existente (c.1120), tratando de esas copias sirvieran para sus objetivos de obispo y de señor feudal, sin ningún inconveniente para prodigar falsificaciones de piezas enteras y hábiles interpelaciones parciales.

¿Cómo podemos utilizar la información sobre un edificio determinado, documentado en un falso pelagiano, de cualquier fecha que fuere, para conocer la realidad de ese edificio concreto? ¿Tenemos que conformarnos con dataciones relativas o genéricas, diciendo sencillamente, que tal iglesia era anterior al año 1100, por ejemplo?. Opinamos que se puede llegar a precisiones más ajustadas cronológicamente, y que esos textos falsos contienen descripciones territoriales, por ejemplo, de mucho interés para la historia del poblamiento altomedieval, aunque provengan de diplomas no ingenuos, como tendremos ocasión de ver en esta exposición.

También quisiéramos decir que el problema de las falsificaciones no es solo pelagiano. Muchas de las copias que pasan por auténticas en otros archivos no asturianos y que dependen de becerros monásticos o episcopales de diócesis diferentes, también están plagados de falsos. Solo falta que sean sometidos a un examen riguroso como los del *Liber Testamentorum*. La documentación del antiguo reino de León publicada los últimos años –*Fuentes y Estudios de historia leonesa*-, con sus introducciones críticas, a muchos de los diplomas no originales, avanza en la misma dirección.

En este trabajo analizaremos toda la documentación diplomática del período astur o prerrománico, de acuerdo con el siguiente esquema:

- Documentación diplomática no pelagiana hasta el 950.
- Documentación diplomática pelagiana hasta el año 950.
- Aproximación crítica a las informaciones relacionadas con las edificaciones
- Posibles informaciones sobre edificaciones y estructuras territoriales.
- Acotaciones sobre la presencia de “mozárabes” en Asturias.

Documentación diplomática no pelagiana hasta el 950.

Monasterio de San Vicente de Oviedo (SV)	14 ¹
Archivo Capitular de Oviedo (A.C.O.)	12 ²
Libro Registro de Courias (RG)	13 ³

¹ Arch. del M. de San Vicente en el monasterio de San Pelayo de Oviedo. Todos los diplomas son originales a excepción del supuesto pacto monástico fundacional (781), una copia del XII con todas las características de falsificación. Public.: P. Floriano Llorente, *Colección diplomática del monasterio de San Pelayo de Oviedo (años 781-1201)*, I parte, Oviedo, 1966.

² Sólo tres originales y los restantes copias más o menos tardías y varias falsas: S. García Larragueta *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962. Como ejemplo de piezas diplomáticas en copias tardías, atribuidas a Alfonso III: A. C. Floriano Cumbreño, *Diplomática española del período astur (718-910)*, 2 vols., II, Oviedo, 1951, n. 153, pp. 219-222; 187, pp. 350-355; y S. García Larragueta, *O.c.* n. 19, pp. 73-79.

³ El Libro Registro de Corias tiene dos buenas ediciones: A. C. Floriano Cumbreño, *El Libro Registro de Corias* (Estudio y texto), 2 vols., I (Texto), Oviedo, 1950; A. García Leal, *El Registro de Corias*, Oviedo, 2000. Las referencias que tenemos sobre las diferentes iglesias o monasterios, anteriores

Documentación Leonesa sobre Asturias (L)	9 ⁴
Documentación del <i>Liber Testamentorum</i>	19 ⁵

Los trabajos diplomáticos del conocido obispo Pelayo no sólo quedaron plasmados en el magnífico manuscrito ovetense, el *LT*, sino que influyeron también en otros documentos conservados en copias tardía, que llevan la misma impronta de su *Scriptorium*

al 950, recogidas en este apartado, tienen que ver exclusivamente sobre los orígenes de los mismos, que nos permiten situar su fundación en este arco temporal que hemos determinado para el prerrománica. Las noticias sobre Santa María de Obona, sin embargo, no se refieren a la primera época del cenobio,, rmvuelta en leyendas y muy oscura. La documentación sobre Obona, publicada ya, es toda ella, la auténtica por lo menos, posterior: M^a. J. Sanz Fuentes, “ Documentación medieval del Monasterio de Santa María de Obona”, *Asturiensia Medievalia*, 8, 1995-1996, 291-339. Las noticias que ofrece el autor del Registro, a comienzos, del XIII, no resultan siempre precisas. En algunas ocasiones sólo permiten aproximaciones cronológicas a partir de las genealogías que aparecen en el texto, relacionada con las familias de los fundadores. El ejemplo de la secuencia fundacional del monasterio de San Tirso de Candamo puede constituir una buena muestra:

“Leminio construxit monasterium Sancti Tirsi de Nilone, in uilla que uocatur Lugulie, et habuit duos filios: Cresces et Ausano. De Ausano natus est Gomesindo. De Cresces natus est Mauricinus presbiter. De Gomesindo nati sunt Ouecus episcopus, et soror eius Tosinda. De Tosinda nati sunt Vermutus episcopus et Gegina. Ista Gegina hereditauit nepotem suum comitem Piniolum Xemeniz (el fundador de San Juan de Courias) de illa sua medietate quam habebat in ipso monasterio Sancti Tirsi super ripam Nilonis...Sub era M^a.LX^{aa}”: *Ibíd.*, f.64r.B, n. 412, p. 123.

A partir de esta serie de transmisiones hereditarias situamos la fundación de San Tirso en torno al año 800 aproximadamente..

⁴ Las referencias documentales de León, relacionadas con los edificios prerrománicos asturianos anteriores al 950, sólo se encuentran en el Archivo de la Catedral: E. Sáez, *Colección documental del Archivo de la catedral de León (775-1230)*, I. (775-952), León, 1987. Se trata, de documentos originales casi en su totalidad. Los nn. 20 y 42.son copias y el primero de éstos un falso pelagiano. Adviértase que algunos de ellos contienen informaciones sobre el territorio o los lugares donde se levantó alguna iglesia antigua, pero no sobre estas.

⁵ La mayoría de estas piezas citadas son falsificaciones del *Scriptorium* de D. Pelayo. Incluimos dos que no son propiamente diplomáticas: el folio. Introductorio, de índole cronística o narrativa y la leyenda de las piedras fundacionales de la antigua iglesia de San Salvador de Oviedo (f. 1r.A): una copia epigráfica. También responde a estructuras de índole narrativa el documento relacionado con el contenido del Arca Santa de San Salvador y la traslación de dichas reliquias de Jerusalén a Uviéu (f. 1v-3r.). Por otra parte, un elenco de posesiones y derechos de la iglesia de Uviéu, un “Colmellum” , sin datación (f.11v.-12r y 18r.A) debería tener una fecha más tardía, posterior incluso a la mitad del siglo X. Seguimos utilizando la transcripción de García Larragueta, mencionada más arriba. Otra más moderna, sin novedades significativas. M^a. J. Sanz Fuentes, *Liber Testamentorum Ecclesiae Ouetensis*, Barcelona, 1994, pp.451-684 (con índices). En este trabajo se publica un texto breve (f.7v., p.472), con los límites de las Asturias y el mencionado Colmellum copiado en dos lugares distintos del LT, se edita también formando dos documentos diferentes (nn. 11, pp. 479 y 14, pp. 492-493).